



INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PS-MC-004-FLOR-CAU-2026

Siendo las 02:35 p.m., del día veintitrés (23) de abril de 2026, se reunieron en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, el **DOCTOR JUAN FELIPE RAMOS SILVA**, Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Florencia, Cauca, y el Doctor **CESAR ANDRES FERRO QUISOBONI** Asesor Jurídico Externo en Contratación, miembros del comité evaluador, con el fin de verificar y evaluar las propuestas presentadas en la Invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PS-MC-004-FLOR-CAU-2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE FLORENCIA, GRUPOS Y ESPECIALIDADES QUE LLEGUEN A FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO”**

Una vez cargada las propuestas a la plataforma SECOP II en le link dispuesto para el presente proceso se encuentra lo siguiente:

No.	FECHA Y HORA DE RECIBO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
1	22-04-2026 H: 05:40 PM	JAVIER RANGEL HURTADO	ADJUNTADOS	NINGUNA

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

Una vez revisada la propuesta económica se obtuvo lo siguiente:

No.	FECHA Y HORA DE RECIBO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA REQUISITOS HABILITANTES
1	22-04-2026 H: 05:40 PM	JAVIER RANGEL HURTADO	\$ 4.600.740	ADJUNTADOS

El comité evaluador verifica las condiciones establecidas en la Invitación Publica N° PS-MC-004-FLOR-CAU-2026, teniendo en cuenta el numeral **9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN** el cual se encuentra en la invitación publica donde se establece lo siguiente: El único factor de evaluación será el precio. Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Para el presente caso se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que



dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se seleccionará a la oferta que primero se haya presentado en el tiempo.

Oferta con valor artificialmente bajo (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, y en caso de encontrar la presencia de este tipo de propuestas en el proceso de selección, actuará de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo N° 2 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que allegaron su oferta.

Requisitos habilitantes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Donde se establece lo siguiente: De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica y técnica. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple – Rechazo
	Análisis de experiencia general y específica	Cumple – Rechazo
	Análisis de capacidad Técnica	Cumple – Rechazo

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el manual para determinar los requisitos habilitantes – Colombia Compra Eficiente, el manual de contratación y supervisión de la capacidad jurídica, la experiencia mínima, condiciones técnicas y capacidad financiera (si es del caso), de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para su participación en los procesos de contratación y no otorgarán puntaje. La Entidad verificará tales requisitos y calificará las propuestas como HABILITADO o NO HABILITADO. Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes que a continuación se describen:

Se procede a verificar los valores económicos presentados por el oferente relacionado a continuación:

No.	FECHA Y HORA DE RECIBO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	22-04-2026 H: 05:40 PM	JAVIER RANGEL HURTADO	\$ 4.600.740	ADJUNTADA



EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se encuentra que la propuesta económica presentada por el señor **JAVIER RANGEL HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.285.032 expedida en Balboa Cauca, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 4.600.740,00) M/CTE**, se encuentran dentro del rango establecido motivo por el cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes.

Factor Económico: El presupuesto oficial de la invitación del presente proceso fue de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 4.600.740,00) M/CTE**.

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE FLORENCIA, GRUPOS Y ESPECIALIDADES QUE LLEGUEN A FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO."

VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 4.600.740,00) M/CTE**,

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	GASOLINA	Galones	155	\$ 19.980	\$ 3.096.900
2	ACPM	Galones	104	\$ 14.460	\$ 1.503.840
PRESUPUESTO TOTAL INCLUYE IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY				\$ 4.600.740	

NOTA: El valor incluye Estampillas; De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal, se debe pagar:

1. Estampilla para el bienestar del adulto mayor 4% Será Descontada Del (Os) Pagos
 2. Estampilla Pro-cultura 1 % Será Descontada Del (Os) Pagos
 3. Estampilla pro electrificación rural 1 % Será Descontada Del (Os) Pagos
 4. Impuesto de industria y comercio RETEICA = 6x 1.000 Será Descontada Del (Os) Pagos
 5. Tasa Pro-deporte y recreación 2,5% =Será Descontada Del (Os) Pagos
 6. Estampilla para la justicia familiar 2 % Será Descontada Del (Os) Pagos
 7. Papelería 10.800
 8. Retención en la fuente por contratos de compraventa (según el caso) 2,5% o 3,5%
- a) **Retención del I. V. A 19 %** del valor del I. V. A: Aplica solo para responsables de I. V.A. Será Descontada Del (Os) Pagos
 - b) **Retención en la fuente:** según tabla de retención
 - c) **OTROS GASTOS:** Pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución



**EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
PROPONENTE JAVIER RANGEL HURTADO**

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.	CUMPLE
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Matricula mercantil vigente	CUMPLE
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	NO APLICA
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un mes contado a partir de la apertura de este proceso	NO APLICA
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso	NO APLICA
	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso	CUMPLE CÓDIGO G4731
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	NO APLICA
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior	NO APLICA



TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
	busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros	
Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)	Si El Oferente Es Persona Natural Hombre Menor de 50 Años Deberá Anexar La Copia de la Libreta Militar.	NO APLICA
	Cuando el proponente sea una persona jurídica se debe aportar el del representante legal	NO APLICA
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas jurídicas que lo integran.	NO APLICA
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	NO APLICA
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL	CUMPLE
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	NO APLICA
RUT (Registro Único Tributario).	Registro Único Tributario del proponente.	CUMPLE
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación	NO APLICA
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas	CUMPLE



TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
	naturales o jurídicas que lo integran.	
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales con no más de dos (2) meses de expedido	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado Redam	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Formato de declaración juramentada de bienes del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 3.	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En el presente proceso se exigirá que los posibles oferentes ostenten experiencia específica de acuerdo a los solicitado en el siguiente cuadro el cual se relaciona a continuación:

Para el presente contrato no se requiere de experiencia previa.

PROCESO DE ADJUDICACION CON OFERTA HABILITADA

Revisada y evaluada la propuesta presentada por el señor **JAVIER RANGEL HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía No 76.285.032 expedida en Balboa Cauca, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 4.600.740,00) M/CTE**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE FLORENCIA, GRUPOS Y ESPECIALIDADES QUE LLEGUEN A FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO”**



1. Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas: Se ordena la publicación del presente informe de verificación y evaluación de ofertas en el sistema SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. Plazo para observaciones y subsanaciones: Se concede un plazo único de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente a la publicación del informe en SECOP II, para que los proponentes formulen observaciones frente a la evaluación realizada y, en caso de requerirse, subsanen la documentación faltante, de conformidad con el numeral 5 del artículo citado.

3. Publicación de observaciones y comunicación de aceptación: Finalizado el plazo otorgado, se procederá a publicar en el SECOP II las observaciones recibidas y la comunicación de aceptación de la oferta seleccionada, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

Para constancia se termina a las 04:00 p.m., del día veintitrés (23) de abril de 2026 y se firma por quien en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN FELIPE RAMOS SILVA

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

ORIGINAL FIRMADO

CESAR ANDRES FERRO QUISOBONI

Asesor Jurídico Externo en Contratación